

DECRETO EXENTO N°162.

MAT.: Declara Desierta Licitación Pública y aprueba Licitación Privada.

VICHUQUÉN, 15 de Enero del 2018.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°838, de fecha 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume como Alcalde Titular de la Comuna de Vichuquén don Roberto Rivera Pino.
- El Decreto Alcaldicio N° 846 de fecha 07 de Diciembre 2016, que nombra en propiedad al Sr. Rodrigo Alejandro Salazar Díaz, en el cargo de Administrador Municipal.
- El Decreto Exento N°3054 de fecha 27 de Diciembre del 2016, mediante el cual el Alcalde delega firma al Administrador Municipal, don Rodrigo Salazar Díaz.
- El Decreto Alcaldicio N°22, de fecha 05 de Diciembre del 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto municipal año 2017.
- Lo Dispuesto en el art. 9 de la Ley N° 19.886, sobre compras y contrataciones públicas y su reglamento.
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre compras y contrataciones públicas y su reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he acordado y

CONSIDERANDO:

- Que, el certificado N° 016 de fecha 18 de Diciembre de 2017, emitido por el jefe de administración y finanzas, da cuenta de disponibilidad presupuestaria para la contratación de "**ESTUDIO DE TÍTULO Y ESTABLECIMIENTO DE DESLINDES**", que será imputada en las cuentas N° 22 11 001 del presupuesto municipal 2017.
- Que, existe la necesidad de dar inicio al proceso licitatorio para la contratación de "**ESTUDIO DE TÍTULO Y ESTABLECIMIENTO DE DESLINDES**"
- La presentación de ofertas, que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 9º, de la Ley de Compras Públicas, "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada".
- Que se declaró Desierta la Licitación Pública **ID: 3442-49-L117**, denominada "**ESTUDIO DE TÍTULO Y ESTABLECIMIENTO DE DESLINDES**", considerando que no se presentaron ofertas. Dando paso al siguiente proceso licitatorio.

DECRETO:

1. **DECLARESE**, Desierta la Licitación Pública **ID: 3442-49-L117**, denominada "**ESTUDIO DE TÍTULO Y**

3. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE VICHUQUE
SECRETARIO MUNICIPAL
VICTOR RUZ TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUE
MUNICIPALIDAD DE VICHUQUE
RODRIGO SALAZAR DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ALCALDE

RSD/VRT/PSG/FRS/prb
DISTRIBUCIÓN:
Archivo
Control
Secretaría Municipal
Secptac